



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Derecho al trabajo y Relaciones Individuales del trabajo.

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Derecho Individual del Trabajo

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6to

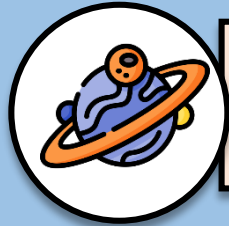
Lugar y Fecha de elaboración

8/07/2023

Pichucalco, Chiapas



Derecho al trabajo - NORMA CONSTITUCIONAL



Artículo. - 123
constitucional

Define que

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Respecto que

El derecho al trabajo es el derecho fundamental humano por el que toda persona tiene el derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social y derecho de sindicación.



Artículo. - 123
constitucional apartado
A) Y B)

Se entiende que

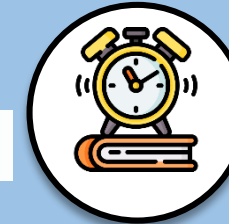
El inciso A) clasifica a trabajadores como obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de manera general.

Inciso A) ley Federal de Trabajo, B) Ley federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Inciso B) rige las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores.

Jornada laboral máxima 8 horas
Diurno: 8 horas, 6- 20
Nocturno: 7 horas, 20- 6
Mixta: 7 ½.

Relación Laboral, contratos laborales (Individuales o colectivos) (determinados e indeterminados), Condiciones del Trabajo, coaliciones, huelgas y sindicatos, seguridad social del trabajador, vacaciones.



Definición del derecho de
trabajo

Se define

el conjunto de normas que regulan la relación entre empresarios y trabajadores. Este conjunto de leyes aborda aspectos fundamentales de la relación laboral. Por ejemplo: que el trabajador debe realizar una labor remunerada y voluntaria, los límites de la jornada laboral, la protección de su salud o las prestaciones sociales que le corresponden en situaciones como la baja médica o el despido.

conceptúa que

A nivel nacional, como todas las ramas del derecho, el punto de partida es la Constitución y, a partir de ahí, el derecho laboral lo componen normas específicas como el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales o la Ley Orgánica de Derechos Sindicales, junto con los reglamentos, convenios colectivos y costumbres en

Conforme que

IV. por cada seis días de trabajo el operario deberá disfruta un día de descanso, cuando menos

Relaciones Individuales del Trabajo

Concepto relacion de trabajo

La relación de trabajo. La relación de trabajo es un nexo jurídico entre empleadores y trabajadores. Existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración.

A través de la relación de trabajo, como quiera que se la defina, se establecen derechos y obligaciones entre el empleado y el empleador. La existencia de una relación laboral es la condición necesaria para la aplicación de las leyes de trabajo y seguridad social destinadas a los empleados.

Contrato individual de trabajo

Un contrato individual de trabajo es un acuerdo en donde un trabajador se compromete a proporcionar sus servicios a un patron o empresa.

Existen dos tipos de contratos.

Determinados: obra y temporada.
Indeterminados: sujeto a prueba y capacitación.

Terminacion de las relaciones de Trabajo

Articulo .53. LFT

El mutuo consentimiento

La terminación de la obra o vencimiento del término.

La muerte del trabajador

La incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador.

Sujetos que interviene en la relacion individual de trabajo

El Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

Trabajador persona fisica que presta a otra persona fisica o moral , un trabajo personal subordinado.